



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

ÁMBITO: Alcaldía

DECRETO.- NUEVA PRÓRROGA DE LOS DECRETOS EXTRAORDINARIOS DE EMERGENCIA DICTADOS POR ESTA ALCALDÍA CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Decreto de Alcaldía de 27 de marzo de 2020, se prorrogan los Decretos extraordinarios de emergencia que se citan a continuación, dictados por esta Alcaldía con motivo de la declaración del Estado de Alarma.

DECRETO: Medidas para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios municipales, se determinan las dependencias y servicios que suspenden la atención al público, y la situación de los empleados públicos municipales, de fecha 15 de marzo de 2020.

DECRETO: Nuevas medidas extraordinarias en relación con el servicio de estacionamiento regulado (ORA), de fecha 16 de marzo de 2020.

DECRETO: Nuevas medidas extraordinarias en relación con el tráfico y habilitación de áreas de aparcamiento regulado, de fecha 16 de marzo de 2020.

DECRETO.- Medidas extraordinarias en relación con la autorización de reservas de espacio en la vía pública para la realización de determinadas actividades, de fecha 18 de marzo de 2020 y su Decreto de aclaración de fecha 24 de marzo.

DECRETO.- Medidas extraordinarias en relación con el servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros, en autobús, de la ciudad de Alicante, de fecha 20 de marzo de 2020.

Mediante Real Decreto 487/2020, de 10 de abril (BOE Nº101 de 11 de abril de 2020) se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, extendiéndose la prórroga hasta las 00:00h del día 26 de abril de 2020.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el artículo 124.4.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **se adoptan los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Prorroga de los decretos extraordinarios de emergencia dictados por esta alcaldía.

Se prorrogan los efectos de las medidas adoptadas por los Decretos extraordinarios de emergencia antes citados hasta las 00:00 horas del día 26 de abril de 2020 y en su caso, hasta el día que se extiendan las posibles prórrogas del estado de alarma.

SEGUNDO: Cuenta al Pleno.

Sin perjuicio de la puesta en conocimiento del contenido de este Decreto a la Junta de Gobierno, a la Junta de Portavoces, Junta de Personal, y demás órganos que se estime necesario. Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente D. LUIS BARCALA SIERRA, en Alicante, a 12 de abril de 2020.

EL ALCALDE: Fdo. Luis Barcala Sierra

DOY FE EL VICESECRETARIO: Fdo. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas